

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO
AS-N°085-2024-INIA-1**

ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 31 de enero de 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°85-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 05 de diciembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 85-2024-INIA- 1 para la “**ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JIMMY EDWARD ESPIRITU NATIVIDAD	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	SOLEDAD DAMIAN MEDRANO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 27 de enero de 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10404273537	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	10/12/2024	Válido		10/12/2024
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	09/12/2024	Válido		09/12/2024
3	Proveedor con RUC	20100042500	CIMATEC SAC	10/12/2024	Válido		10/12/2024
4	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	06/12/2024	Válido		06/12/2024
5	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	06/12/2024	Válido		06/12/2024
6	Proveedor con RUC	20101420753	REPARACIONES ELECTRONICAS ESPECIALIZADAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-RELES S.R.L.	16/12/2024	Válido		16/12/2024
7	Proveedor con RUC	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	08/01/2025	Válido		08/01/2025
8	Proveedor con RUC	20145038384	AQA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	06/12/2024	Válido		06/12/2024
9	Proveedor con RUC	20292025671	ASESORIAS Y REPRESENTACIONES ANALITICAS S.R.L.	11/12/2024	Válido		11/12/2024
10	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/12/2024	Válido		08/12/2024



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/01/2025 14:45:33-0500

11	Proveedor con RUC	20448279210	INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	07/12/2024	Válido	07/12/2024
12	Proveedor con RUC	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	08/12/2024	Válido	08/12/2024
13	Proveedor con RUC	20490722956	CIMA TECHNOLOGY S.R.L.	06/01/2025	Válido	06/01/2025
14	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024
15	Proveedor con RUC	20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024
16	Proveedor con RUC	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
17	Proveedor con RUC	20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
18	Proveedor con RUC	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	09/12/2024	Válido	09/12/2024
19	Proveedor con RUC	20600608810	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
20	Proveedor con RUC	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	10/12/2024	Válido	10/12/2024
21	Proveedor con RUC	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	07/12/2024	Válido	07/12/2024
22	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024
23	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	15/12/2024	Válido	15/12/2024
24	Proveedor con RUC	20605046127	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024
25	Proveedor con RUC	20605378006	VILAB PERU S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024
26	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024
27	Proveedor con RUC	20606158671	JAR SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	09/12/2024	Válido	09/12/2024
28	Proveedor con RUC	20606240920	YAKU TECNOLOGIA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	12/01/2025	Válido	12/01/2025
29	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S M & K S.A.C.	16/12/2024	Válido	16/12/2024
30	Proveedor con RUC	20609406349	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2024	Válido	11/12/2024
31	Proveedor con RUC	20610517073	CORPORACION JOIN DEL PERU S.A.C.	13/12/2024	Válido	13/12/2024
32	Proveedor con RUC	20613275224	MODING & LAB S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024



Firmado digitalmente por:
 ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 31/01/2025 14:45:55-0500

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido **al 28 de enero de 2025**, 5 postores señalado abajo: presento su oferta (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/01/2025	23:21:39	20447790999	28/01/2025	23:24:43	Enviado
2	20100042500	CIMATEC SAC	28/01/2025	17:23:04	20100042500	28/01/2025	17:23:47	Enviado
3	20609406349	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/01/2025	20:02:48	20609406349	28/01/2025	20:03:07	Enviado
4	20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	28/01/2025	23:34:47	20556675512	28/01/2025	23:38:16	Enviado
5	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	28/01/2025	21:52:27	20102032951	28/01/2025	21:56:01	Enviado

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: “Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

Con fecha 30 de enero de 2025, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en Estaciones Experimentales Agrarias remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS - 85-2024-INIA-1 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO - PRIMERA CONVOCATORIA						
EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2487112 (COMPONENTE 2 ACCIÓN 2.1 - ACTIVIDADES 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14 y 2.1.15)						
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad	A.JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC S.A.C	ANALISTA QUIMICO SAC	EXPORT PERU GLOBAL S.A.C	CIMATEC S.A.C
		RUC: 20102032951 enacion@jajimerojas.com	RUC:20609406349 ventas_mac@gmail.com	RUC: 20556675512 ventas@analistaquimico.com.pe	RUC:20447790999 export-peru@hotmail.com	RUC: 20100042500 licitaciones@cimatec.com.pe
DESTILADOR DE AGUA 4 L POR HORA (DESTILADOR DE AGUA)	15	Marca: BOECO Modelo: DEST TANK 4000	Marca: BOECO Modelo: DEST TANK 4000	Marca: LAUDA Modelo: Puridest PD4R	Marca: LAUDA Modelo: Puridest PD4R	Marca: LAUDA Modelo: Puridest PD4R
Capacidad destilación: aprox 4 l/h a 5l/h 1		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Capacidad del tanque de almacenamiento: 8 l		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Conductividad a 20°C- 25°C: aprox. 1µS/cm e 2.5µS/cm e		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Material interno: Acero inoxidable		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Material externo: como el calefactor (radiadores tubulares), balón de destilación, depósito de reserva y condensador fabricados en Acero galvanizado y recubrimiento en polvo y/o acero inoxidable		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Voltaje: 230V		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Tamaño (ANCHO X FONDO X ALTURA): 620-750 x 330-300 x 460 - 500 mm		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Potencia del calentador: 3KW o 3000W		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Incluye: Manual de Usuario Debe incluir la pre -instalación principalmente equipo para protección eléctrica, cableado lo necesario para los protectores eléctricos y conectores a los puntos de agua existentes. Se debe incluir el pre -tratamiento del agua antes que ingrese al destilador con purificadores que reduzcan la dureza del agua.		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Anexo 3



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/01/2025 14:46:16-0500

Con dicha información remitida por el área usuaria se procedió a continuar con lo siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS						
LIT	DESCRIPCIÓN	OFERTAS				
		EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CIMATEC SAC	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SAC	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
h)	El postor debe adjuntar folletos y/o brochure y/o catálogo y/o ficha técnica y/o declaración jurada del fabricante del producto emitido por la marca y/o fabricante o cualquier otro documento técnico para verificar las características del bien ofertado. Dicho documento técnico debe corresponder al producto que está ofertando. No se aceptará un documento con la copia o pegado de las características técnicas de las presentes BASES. se requiere un documento técnico del bien que está ofertando. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos técnicos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS						
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	SI Presenta	NO Presenta	SI Presenta	SI Presenta	NO Presenta

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas de los postores EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CIMATEC SAC, SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SAC, ANALISTA QUIMICO S.A.C. y A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A fueron ADMITIDAS, por haber cumplido con la presentación de los documentos solicitados.

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron ADMITIDAS se procederán con su evaluación, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:



Firmado digitalmente por:
 ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 31/01/2025 14:46:53-0500

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

VALOR ESTIMADO **S/. 286,740.00**

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20447790999	234,900.00	97.52	4.88	102.39	1
2	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	20102032951	229,067.00	100.00	0.00	100.00	2
3	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	20556675512	256,650.00	89.25	4.46	93.72	3
4	CIMATEC SAC	20100042500	267,012.00	85.79	0.00	85.79	4
5	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SAC	20609406349	293,820.00	77.96	3.90	81.86	5

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR; EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p>► Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles)16, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares: purificador de agua ó filtros de osmosis inversa ó espectrofotómetros ó equipos de ósmosis inversa ó equipos de esterilización de agua ó destiladores ó bidestilador de agua ó cromatógrafos de gases ó</p>	<p>El postor EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA para acredita la experiencia en la especialidad ha presentado la factura electrónica N° E001-79, por la venta de destilador de agua por un monto de S/ 27,000.00, acreditada su pago con movimiento y saldo del BBVA, por el mismo importe.</p> <p>Asimismo, presenta factura electrónica N° E001-71, por la venta de destilador de agua, por el importe de S/ 79,080.00, en las bases integradas no ha señalado que la acreditación se realice con comprobante de retención electrónica, se ha señalado lo siguiente: <i>“indica cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento</i></p>



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/01/2025 14:47:12-0500

<p>espectrómetros ó analizadores de agua para pH y conductividad</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><u>emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</u>”.</p> <p>El comprobante de retención electrónico no cumple con las condiciones para acreditar la cancelación del comprobante de pago, conforme a lo dispuesto en las bases integradas, toda vez que no es emitido por una entidad del sistema financiero; por lo tanto, no resulta ser idóneo para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Por tanto, la referida empresa NO acredita la experiencia requerida, por lo que su oferta es descalificada.</p>
RESULTADO FINAL	DESCALIFICA

POSTOR; A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><u>► Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles)16, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares: purificador de agua ó filtros de osmosis inversa ó espectrofotómetros ó equipos de ósmosis inversa ó equipos de esterilización de agua ó destiladores ó bidestillador de agua ó cromatógrafos de gases ó espectrómetros ó analizadores de agua para pH y conductividad</p>	<p>El postor A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A para acredita la experiencia en la especialidad ha presentado la factura electrónica N° F201-00012971, por la venta de destilador de agua por un monto de S/ 153,389.83, acreditada su pago con comprobante de retención electrónico N° E001-13743.</p> <p>Sin embargo el comprobante de retención electrónico no cumple con las condiciones para acreditar la cancelación del comprobante de pago, conforme a lo dispuesto en las bases integradas, toda vez que no es emitido por una entidad del sistema financiero; por lo tanto, no resulta ser idóneo para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Asimismo, presenta factura electrónica N° E201-00015259, por la venta de esterilizador con generador de vapor, sin</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 31/01/2025 14:47:33-0500

<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>embargo, la factura presentada para acreditar la experiencia, NO cumple con los solicitado en la las bases integradas, por tanto, la referida empresa NO acredita la experiencia requerida, por lo que su oferta es descalificada.</p>
RESULTADO FINAL	NO CALIFICA

POSTOR; ANALISTA QUIMICO S.A.C.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p>► <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles)¹⁶, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares: purificador de agua ó filtros de osmosis inversa ó espectrofotómetros ó equipos de ósmosis inversa ó equipos de esterilización de agua ó destiladores ó bidestilador de agua ó cromatógrafos de gases ó espectrómetros ó analizadores de agua para pH y conductividad</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su</p>	<p>El postor ANALISTA QUIMICO S.A.C. para acredita la experiencia en la especialidad ha presentado la factura electrónica N° E001-1940, por la venta de destilador de agua por un monto de S/ 26,000.00, acreditada pago con detalle de movimiento, del banco SCOTIABANK por el mismo importe.</p> <p>Asimismo, presenta factura electrónica N° E001-2128, por la venta de destilador de agua, por el importe de S/ 39,000.00, acreditada su cancelación con movimiento de operación del banco SCOTIABANK por el mismo monto,</p> <p>Finalmente, presenta factura electrónica N° E001-2407, por la venta de conductímetro portátil, por el importe de S/ 40,250.00, acreditada su cancelación con movimiento de operación del banco SCOTIABANK por el mismo monto, entre las 03 facturas hace un monto total de S/ 105,250.00 al haber</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 14:47:50-0500

<p>respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>presentado el Anexo N° 10 de tener la condición de micro y pequeña empresa, la referida empresa califica con la experiencia requerida.</p>
RESULTADO FINAL	CALIFICA

POSTOR: CIMATEC SAC

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p>► <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles)¹⁶, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares: purificador de agua ó filtros de osmosis inversa ó espectrofotómetros ó equipos de ósmosis inversa ó equipos de esterilización de agua ó destiladores ó bidestilador de agua ó cromatógrafos de gases ó espectrómetros ó analizadores de agua para pH y conductividad</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro</p>	<p>El postor CIMATEC SAC para acredita la experiencia en la especialidad ha presentado la factura electrónica N° E001-26178, por la venta de espectrofotómetros por un monto de S/ 488,762.17, acreditada con movimiento y saldo del BBVA, deposito realizado por el mismo importe.</p> <p>Asimismo, presenta factura electrónica N° E0017582, por la venta de purificador de agua, por el importe de S/ 101,085.60, acreditada con movimiento y saldo del BBVA, deposito realizado por el mismo importe, por tanto la referida empresa califica con la experiencia requerida.</p>

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
EDWARD FIR 43202422 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/01/2025 14:48:10-0500

	<p>documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADO FINAL		CALIFICA

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor ANALISTA QUIMICO S.A.C., con RUC 20556675512, de la AS-SM-85-2024-INIA- 1, para la ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112, por el importe de S/ 256,650.00
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6⁵ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
 ESPIRITU NATIVIDAD JIMMY
 EDWARD FIR 43202422 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 31/01/2025 14:48:30-0500

JIMMY EDWARD ESPIRITU
 NATIVIDAD
 (Presidente Titular)

SOLEDAD MEDRANO DAMIAN
 (Primer Miembro)

JUAN JOSE VICENCIO ALANIA
 (Segundo miembro Titular)

⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

⁵ Art. 64.6: *“Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”*